

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Gobierno suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el Convenio de Préstamo 351/SF-BO de fecha 18 de Enero de 1.973, con destino a la ejecución de varios proyectos camineros asfaltados;

Que, a través de licitación pública se adjudicó la provisión de 4.805 toneladas de cemento asfáltico a la firma ?PEMSA S.A.? representante de ?BETUBRAS PAVIMENTA-CIONES Y REVESTIMIENTOS LTDA.-? del Brasil, suscribiéndose el respectivo contrato en fecha 20 de Agosto de 1.974.

Que, es deber del Estado contribuir a la ejecución de proyectos de infraestructura vial;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Libérase de todos los impuestos nacionales, departamentales, universitarios, aranceles aduaneros, tasas, tributos y otros creados o por crearse a la importación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO TONELADAS DE CEMENTO ASFALTO, importados del Brasil con destino a la ejecución de los tramos caminero asfaltados El Alto - Viacha; Río Seco - Huarina; Huarina-Tiquina; Oruro - Vinto; Vinto Machacamarca; Santa Cruz - Guabirá; Cochabamba - Quillacollo; Tolata - Cliza; Financiados por el Crédito BID/351 SF-BO.

Los señores Ministros de Finanzas, y de Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivero, Mario Vargas Salinas, Miguel Ayoroa Montaña, Guillermo Jiménez Gallo, José Antonio Zelaya, José Patiño Ayoroa.